

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5290** ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000921/2011 - MJ en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a Mercantil Ferri y Sanchís, S.L.U., con domicilio en Avenida Doctor Gadea, n.º 1-19-C de Alicante, inscrita en el Registro Mercantil al Tomo 1429, folio 138, Hoja A-12857, C.I.F. número B 03308061.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admon. Concursal:

José Barrachina Mataix, con D.N.I. n.º: 21.640.230 -J, en su cualidad de Abogado, y con domicilio en Avda doctor Gadea, n.º 14, entlo. C.P. 03001 de Alicante (La Unión Alcoyana S.A de Seguros). Teléfono n.º: 965543644, Fax n.º: 965541034, dirección de correo electrónico e-mailpepe@barrachinamateo.es

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 31 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120008007-1